



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

composicion desho Relex por el termino de quince dias; y
que por el Merito Venor D. Juan Ignacio Navarro y
el Cavallero Procurador General ve arreglen las condiciones
con que se debe Rematar esta prezisa obra.

On de el Com. J. D. Juan Gregorio Munian on que ve le prebiene
D. Juan Paez de Sotomayor Com. J. D. Juan Gregorio Munian on que ve le prebiene
nias, sobre colocar se tres Escuadrones
de Dragones en esta Ciudad.
El Venor Alcalde mayor hizo presente anombre del
Venor Intendente una orden que ha venido en Venoria del
Com. J. D. Juan Gregorio Munian on que ve le prebiene
le informe si se podran colocar en esta Ciudad tres escua-
drones de Dragones; y que en virtud havi' pasado a Recono-
zer el Cuartel de el Almudí propio de esta dha Ciudad,
y el que dizen del Colegio de la Numpziata; haciendo en este
algunos perebros, colocandolos en el patio con sus porches, se
pueden proporcionar en estos vitios dos Escuadrones; y el ter-
zero en el Lugar de Algezar; y aun combendria se agre-
gue otro ala Villa de Alcantarilla, vasso las Nelas y dis-
posiciones que combengan, para este importante asunto,
el que le ha parezido muy debido ponerlo en noticia de este
Ayuntamiento para que contribuya con lo que correspondia
de este servicio en el caso de beneficiarse el alojamiento; y
haviendolo sido; se conformo con las providencias dadas
por dicho Venor Intendente Corregidor. Acordó, que
los Cavalleros Comisarios de Guerra oistan avu